

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veinticuatro (24) de noviembre de 2021. Ingresó al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: RAÚL HERNANDO FAGUA ZAMUDIO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
– EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN: 25307-3333003-2021-00106-00

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, no contestó la demanda.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, dentro del presente proceso, el día **05 de Abril de 2022** a las **09:00 am**, la que se surtirá de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

Se informa que la asistencia de los apoderados es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba si quiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito. La audiencia se llevará a cabo, aunque aquellos no concurren.

Reconózcase personería jurídica a la Abogada JULIETH ALEXANDRA CASTELLANOS DELGADO portadora de la T.P. 316.380 del C.S. de la J. para actuar como apoderada del demandante, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez